



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.29 DE 2017

“Por medio de la cual se autoriza la cancelación voluntaria de matrícula a un estudiante del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 6 de octubre de 2017, el estudiante del programa de Zootecnia, Ángel David Herazo Martínez, identificado con la Tarjeta de Identidad No.99102403181, solicitó cancelación voluntaria de matrícula del I semestre, del período académico 02-2017, debido a problemas de salud;

Que el artículo 57 del Acuerdo No.01 de 2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de matrícula;

Que el Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias en sesión del 31 de octubre de 2017, luego de analizar la solicitud presentada por el mencionado estudiante;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la cancelación voluntaria de la matrícula del I semestre del programa de Zootecnia del período 02 de 2017, al estudiante Ángel David Herazo Martínez, identificado con la Tarjeta de Identidad No.99102403181.

ARTÍCULO 2o. El estudiante antes mencionado deberá efectuar devolución del carné estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo No.01 de 2010.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez